



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2009 00236 00
DEMANDANTE: MARIA HILDA CAMELO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto por reparto, según acta visible a folio 124 del cuaderno principal, el Despacho **ASUMIRÁ** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

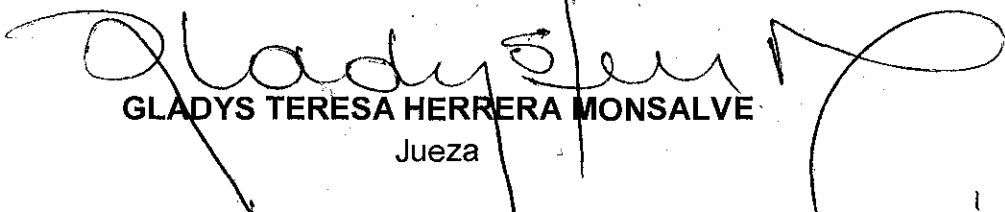
En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 3 de mayo de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMA** la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, el día 30 de septiembre de 2013, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: EN FIRME, archívese las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 033 de fecha
28 AGO 2017 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
La secretaria